

# LA MONTAÑA

PERIODICO POLÍTICO INDEPENDIENTE

Se publica los martes, jueves y sábados

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, UNA PESETA al mes  
Fuera de la capital TRES PESETAS trimestre.  
El pago adelantado.

Anuncios, comunicados y reclamos, á precios convencionales.

## PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Se suscribe en la Administración del periódico, calle de la Rúa número 17, principal y en las capitales de partido y pueblos importantes de la provincia, en casa de los corresponsales.

Toda la correspondencia debe dirigirse al Director ó Administrador:

Director propietario: D. J. Francisco Perez de Balbuena

Leon y Mayo 16 de 1891

Ni nós proponemos hacer un programa político que hartos se han hecho para quedar olvidados, ni correspondería tampoco á la índole de la presente publicacion, modesta en sus pretensiones, aunque inspirada en los mejores deseos y más grandes y rectos propósitos.

Vamos sencillamente á exponer en breves y sinceras palabras al ingreso de este primer número, el pensamiento que nos propusimos realizar desde el instante que surgió en nuestra mente la idea de fundar en esta capital un periódico de las condiciones del que tenemos la honra de ofrecer hoy al publico con el título de LA MONTAÑA.

En nuestro humilde concepto, y en el de amigos respetabilísimos nuestros, se hacia sentir tiempo ha la necesidad de un periódico local que no siendo órgano de ningun partido y libre de los exclusivismos de escuela y de bandera, se consagrara muy especialmente á la defensa de los intereses generales de la provincia en todos sus órdenes y manifestaciones y reflejara en imparcialidad é independencia perfectas, las apreciaciones de la publica opinion en todas partes recogidas, exponiendo con frio y sereno juicio el criterio imperante en las cuestiones que diariamente se discuten y ventilan.

Venimos, pues, al estadio de la prensa, animados de los mejores deseos, inspirados en nobles propósitos de transaccion y de concordia, y dispuestos á trabajar sin tregua ni descanso en pro de aquellos sagrados intereses morales y materiales, que tiendan al engrandecimiento y prosperidad de nuestra amada provincia, de su hidalga y sufrida capital, antigua residencia de Monarcas, hoy panteon solitario de pasadas grandezas, y de todos los pueblos de la misma, contando para ello, como desde luego creemos contar, con la decidida cooperacion de todos nuestros paisanos.

En este concepto, nos hallaremos siempre dispuestos á secundar las legítimas aspiraciones de la agonizante agricultura, de la industria y del comercio decedentes por mil circunstancias bien conocidas de todos, reclamando de los poderes públicos la protección de que tanto han menester aquellos veneros de riqueza nacional.

Para este fin las columnas de nuestro periódico, estarán siempre á disposicion de cuantos quieran honrarnos y favorecernos con sus trabajos.

Inspeccionaremos en la forma que es á la prensa permitido hacerlo, los actos de los hombres públicos que tengan relacion con los intereses generales, porque están en el deber de velar, y examinaremos tambien las decisiones y los acuerdos de las autoridades en sus diversos órdenes, clases y gerarquias, censurando ó aplaudiendo, segun que los actos merezcan censura ó sean dignos de aplauso, pero sin contemplacion de ningun género, y con entera imparcialidad é independencia.

Sin filiacion política de ningun género, aunque sintiendo simpatia irresistible por algun partido, y por algunos hombres políticos, tendrán cabida en las columnas de nuestro periódico todas las ideas y principios amplia y expansivamente liberales, atenuados por temperamentos de recomendable prudencia, y en ellas hallarán aplauso cuantos hechos y personas lo merezcan y censura inexorable cuantas personas y cosas se hagan á ella acreedoras, siempre, es claro, bajo el punto de vista en que voluntariamente nos colocamos.

No venimos á sostener reñida y apasionada batalla con nadie, á nadie tampoco provocaremos á la pelea, porque de todos necesitamos benevolente indulgencia; pero jamás rehuiremos el combate á que se nos provoque, en el terreno de los principios, de las ideas y de los hechos, lamentando de antemano que se nos lleve al terreno de la lucha personal, que tanto desdice de la seriedad del periodismo y tanto deprime y rebaja la noble mision de la prensa.

En nosotros hallarán siempre nuestros estimados colegas locales, humildes, pero decididos y entusiastas auxiliares, para todo cuanto tienda al bien general y al engrandecimiento de nuestra olvidada provincia.

Estos son nuestros propósitos.

Por la Redaccion,

J. Francisco Perez de Balbuena.

## UNA CIRCULAR IMPORTANTE

El Boletín Oficial de la provincia número 127 correspondiente al día 22 de mes de Abril último, publica la circular á que nos referimos, suscrita por el digno y celoso Gobernador civil, dando instruc-

ciones detalladas para la conservacion y fomento de los montes públicos, ramo importantísimo de nuestra riqueza provincial.

La mencionada circular, que hemos leído con todo detenimiento, merece, y desde luego tributamos á su autor nuestros sinceros plácemes, por el celo que la inspira, el recto y justificado espíritu que la informa y el laudable deseo que en ella se manifiesta.

Pero estas circunstancias, nunca serán motivo bastante para que nosotros dejemos de señalar las deficiencias, que á nuestro humilde juicio se echan de ver, desde el momento que se pasa la vista por la referida circular, que si es hija indudablemente de un buen deseo, que honra y enaltece á su autor, no llena seguramente los fines que se propuso.

Dos partes contiene la circular predicha, una que llamar pudiéramos la parte expositiva, hecha magistralmente aunque en términos muy sintéticos, fundando y razonando los motivos que la inspiran; y la otra la parte dispositiva que desenvuelve en reglas el pensamiento del autor, reglas que aparecen mucho más claras, más precisas y más concretas en el Real decreto de 8 de Mayo de 1884, que todas las Autoridades, Capataces de Cultivos y Guardias civiles tienen la obligacion ineludible de conocer y de aplicar.

La parte expositiva de la circular que nos ocupa, tiende á convencer á los lectores de la importancia que tiene la riqueza forestal, de la necesidad de fomentarla, de la conveniencia de no destruirla y del deber que tienen las autoridades de imponer rápidamente el castigo á que se hace acreedor todo el que infrinja la legislación de montes y escita el celo de cuantos funcionarios están encargados de velar por el cumplimiento y ejecucion de las leyes. Y tal es el lenguaje persuasivo que emplea, la elevacion de conceptos que formula y la sinceridad de las afirmaciones que sustenta, que á no dudar puede asegurarse que el Sr. Novillo ha conseguido el primer objeto; pero nosotros creemos que la parte dispositiva de la circular, es tan deficiente, deja tanto que desear, que ni aún siquiera responde al pensamiento de su autor, afirmacion atrevida que procuraremos demostrar.

Limitase esta segunda parte á establecer cuatro reglas á que han de ajustarse las denuncias que se presenten ante los Alcaldes, la tramitacion que habrá de darse á los expedientes que se formen y á la ejecucion rápida de las decisiones que recaigan; de manera que todo parece arrancar del instante mismo en que la denuncia se presenta á la autoridad competente, y aquí del cuento del pardo á sus hijos «y si traen ya la piedra en la mano?» y si no se hacen las denuncias apesar de las infracciones? Y como la parte expositiva de la tantas veces citada circular abarca todo cuanto tienda y sea necesario á la conservacion y fomento de los montes públicos, resulta evidenciado que no hay congruencia, como se dice en el foro entre las dos partes que contiene el

documento que examinamos, entre la parte expositiva, notable y pretenciosa y la parte dispositiva deficiente y modesta.

Como el mal que hace tiempo se nota, no reconoce por origen ni por causa, la clase de procedimiento que se emplea, en la correccion de las infracciones de las ordenanzas vigentes de montes, ni aún siquiera la lenidad que ciertamente ha existido y existe por desgracia en las autoridades para tramitar los expedientes é imponer los castigos, el autor de la circular, de acuerdo con el bien pensado preámbulo de la misma, debió sacar más lógicas conclusiones, estableciendo preceptos concretos, á que ajustaran su conducta los encargados en primer termino de velar por la conservacion de los montes públicos, consignando por vía de saludable recuerdo y para conocimiento de todos, las responsabilidades en que incurren, sino llenan empunñando los deberes que les están encomendados ó faltan á ellos abiertamente como puede suceder.

Pero es el caso, que el mal lamentado por el Sr. Gobernador y descrito en su circular con los vivos colores de la realidad no proviene de la buena ó de la mala tramitacion de los expedientes que se destruyen por la infraccion de las ordenanzas de montes ni de su corta ó larga duracion, aunque pueda contribuir á ello, proviene á no dudar, de la falta de atribuciones á los Alcaldes de barrio, modestas pero pocas autoridades que existen en los pueblos, que no son cabeza de Ayuntamiento, en la escasez del personal encargado de la conservacion, vigilancia y custodia de los montes, en la idea apoderada de los pueblos de que aquéllos han de venderse, y mas que todo de la mala interpretacion que viene dándose á las ordenanzas vigentes, al Real decreto de 8 de Mayo de 1884, á la ley de 7 de Julio de 1876 y al reglamento complementario de la misma fecha 9 de Agosto del propio año, que dan lugar á decisiones contradictorias.

Muchas son las Reales órdenes dictadas por distintos ministros de Fomento, que registra la coleccion legislativa, encaminadas todas al mismo fin que tiende la circular que nos ocupa, y todas, absolutamente todas, dieron el mismo resultado, completamente negativo.

El art. 110 del reglamento de 9 de Agosto de 1876, dándole una extension que no tiene, que no puede tener, que no debe en manera alguna tener, por que ninguna disposicion legislativa le confirma, é interpretándole tan amplia y caprichosamente como conviene á los intereses del momento, puede ser causa muy principal de los daños en los montes públicos, especialmente por los que respecta á la corta fraudulenta y extraccion de maderas, leñas, gamones, bellotas y otros productos. Para mayor claridad, vamos á explicarlo con un ejemplo:

Supongamos, que la Guardia civil, por el escaso número que hay en todos los partidos judiciales, así bien, que los capataces de cultivos, no pueden cumplir con la ley y cartilla les im-

ne, de revisar los montes públicos muy estensos y muy elevados, y que con este motivo gozando de absoluta impunidad, se hacen talas de tanta consideracion, como las luchas en algunos montes del Ayuntamiento de Riaño, que los dañadores extraen esas maderas las encierran en casa, en la cual establecen verdaderos almacenes, que el Alcalde de barrio denuncia repetidas veces el hecho á la Guardia civil, al capataz y al Alcalde constitucional, y que no se le oye, y que como premio á su celo, le arroja al rio uno de esos criminales, autor principal de los daños en el monte, sin considerar que tiene 80 años de edad y que no puede defenderse, y siguiendo en este orden de suposiciones, que el Alcalde constitucional, de acuerdo con el cabo de la Guardia civil, expiden guías á granel para todos los amigos y estos conducen á un almacén de Sahagun por ejemplo, el producto de sus hurtos, sin que nadie les ponga obstáculo porque presentan aquel documento, y que un día el que no es amigo de aquellos funcionarios, intente conducir al almacén citado madera de legítima procedencia, pero que se le negó la guía y es detenido por la Guardia, y la denuncia se cursa y el expediente se tramita y última y la justificación se hace cumplida de que las maderas son suyas y de procedencia legítima, y despues de dos meses la madera se le entrega y nadie se resarce de los daños y perjuicios causados, ¿no es verdad que dadas todas estas suposiciones, tan verosímiles, que si se preguntaran á dos mil hombres del partido de Riaño, 1.999, dirían que eran realidades? ¿No es verdad decimos, que de estas guías y de estos hechos y de estas facultades y de todas las concausas apuntadas, arranca la ruina de los montes?

Piénselo bien el digno y celoso Gobernador, pare un poco su atención ilustrada en los supuestos antes apuntados, preste atento oído al rumor público, y hallará el origen de los males que lamenta y trata inútilmente de evitar, vea si cumplen con su deber los encargados de la custodia de los montes, si presencian algun aprovechamiento, si cubican las maderas cortadas, si se forman los estereos de las leñas, si las guías se expeden con conocimiento de causa y á los que legítimamente deben expedirse, y si diez y nueve metros cúbicos de roble malo, son bastante á cargar doscientos carros con madera buena que á Sahagun y otros puntos se conducen, y tendrá resuelto el problema.

Nosotros hemos oído lamentarse á algun digno Ingeniero de Montes, de que las autoridades superiores no castigan á los denunciados por infracción de las ordenanzas de montes, y que mandan devolver las maderas aprendidas por la Guardia civil á sus dueños; y la cosa es legal, lógica y justa. Como que el fundamento de las denuncias, y el motivo de la detencion de los conductores de maderas, no suele ser otro que la falta de la guía, documento que se dá con la misma razon y derecho que se niega, y en muchas ocasiones se detiene y aprende á los incautos.

Si el ilustre y malogrado Conde de Toreno hubiere presumido el uso que se hace y la interpretacion que se dá á su Reglamento sobre la custodia de los montes, seguramente que no hubiera dictado algunos de sus preceptos.

Como todo se empieza por algo, abrigamos la conviccion profunda de que el digno é ilustrado Gobernador actual, con el celo y competencia que revelan sus obras siquiera el camino emprendido en la circular á que hemos dedicado mas tiempo y mas espacio del que pensábamos, y que logrará trabajando con empeño el noble fin que se propone. En esta empresa, como en todas las que atiendan á la recta administracion de los intereses generales de la provincia, y de la jus...

siempre contar con nuestro modesto, pero leal y decidido concurso.

HECHO INAUDITO.

Hace próximamente dos meses, un celoso Alcalde de barrio de uno de los pueblos que componen el término municipal de Riaño, hombre de 80 años, requería á un vecino del pueblo aludido, por ante varios testigos, para que se abstuvieran de practicar talas en los montes públicos, y de extraer las maderas fraudulentamente.

Como el citado Alcalde no solamente fuera desobedecido, oponiéndose á el depósito de la madera que habia aprendido, si no que fuera al propio tiempo amenazado é insultado por el insolente dañador, dirigióse aquél á Riaño á fin de dar parte á las autoridades, como ya lo habia hecho en otras ocasiones, aunque sin resultado práctico, y allí le dijeron que lo hiciera en primer término á el capataz de cultivos recientemente nombrado, que reside en el pueblo de Buron.

Encaminóse á este punto con el oficio-denuncia en el bolsillo, y á el atravesar el octogenario Alcalde el rio Es la por el puente llamado de *Torteros*, en medio de éste fué sorprendido por el insolente, más que insolente, criminal vecino á quien iba á denunciar, y cogiéndole por la bragadura le montó sobre la barandilla ó pretil para arrojarle á el rio. Como le cogió por la espalda y el pretil de el puente es de madera, el pobre anciano pudo asirse con todas sus fuerzas á el pasamano y quedar suspendido sobre la corriente, á una altura de cinco metros, pero como era fácil salvarse si quedaba en aquella situacion, aunque muy angustiosa, el criminal, dándole golpes en las manos y ejerciendo toda clase de violencias, obligóle á desprenderse, cayendo al rio, ejecutando así un acto de criminal venganza, y cumpliendo una de tantas amenazas como en distintas ocasiones habia dirigido.

Tan pronto como el Alcalde cayó á el rio, el criminal huyó despavorido, y al llegar á su casa, distante del lugar del suceso kilómetro y medio, refirió la hazaña á su mujer, la cual comenzó á lamentarse y á gritar interpelando duramente á el marido hasta obligarle á dejar la casa, de cuyo hecho dan razon las vecinas más inmediatas, á las que por cierto, no se ha recibido declaracion todavía.

Arrastrado por la corriente el infeliz anciano, pudo asirse á las ramas de los espesos sauces que visten las márgenes del rio, salvándose milagrosamente de una muerte segura, aunque sufriendo la dislocacion de un pié, que todavía le retiene en casa sin dejarle andar. La caída de pié, sobre dos metros de agua, hizo sin duda alguna que no se matara.

En aquel mismo día se dió parte al Juzgado de Instruccion, y aunque la opinion pública señala con el dedo á el criminal, éste se pasea libremente á despecho de la justicia, é insulto de la ancianidad ultrajada, é hizo un viaje á Sahagun, con las maderas hurtadas, objeto de la denuncia que motiva el crimen que nos ocupa.

Se asegura que en los primeros momentos no se procedió con la diligencia y actividad que procedía (sin duda alguna por ausencia del juez instructor) y hay quien pretende relacionar la tardanza del proceso con la contienda electoral pasada, y con el deseo de favorecer al autor del asesinato frustrado y á otros, sino cómplices, encubridores del hecho y coautores de las talas de maderas y extracciones fraudulentas.

Procuraremos informarnos de cuanto ocurra para hacerlo saber á quien correspondá.

ECOS DE MADRID

14 Mayo 1891.

Mes de las flores llaman los poetas al mes actual. Si continúa como ha empezado y como sigue hasta la fecha será preciso llamarle el mes de las espinas. A las manifestaciones obreras y á las huelgas que todavía coleán, hay que añadir en el orden metereológico los ciclones, en el orden político las elecciones municipales y en el orden económico la crisis busátil en que todavía nos hallamos. ¡Las flores se han convertido en abrojos!

Temores, sobresaltos, dudas, horizontes oscuros: hé aqui lo que por coincidencia original vislumbran lo mismo los pobres que los ricos. Estos han visto las orejas al lobo y por añadidura se han convencido de lo frágil que es ese aparatoso edificio que se llama crédito. Durante veinticuatro horas todas las Bolsas de Europa han experimentado tan fuertes ataques de nervios que los valores han subido y bajado como si en vez de ser títulos de las deudas fueran titireteros ó saltimbanquis.

El comercio, que precisamente en esta época del año es cuando tiene que enviar mayores cantidades de dinero á Francia. Ve con terror subir el cambio de francos por pesetas pagando ocho, nueve y hasta diez por ciento, todo por culpa de la prision á que están condenadas las monedillas de oro.

Los obreros que no se afligen ni porque el cambio suba ni porque bajen los valores, ven pasar las semanas y llega el sábado y en vez de llevar á su casa el producto de su trabajo solo llevan el producto de la huelga que no suele ser satisfactorio para las pobres mujeres ni mucho menos para los hijos pequeños quienes no saben más sino que el pan anda por las nubes y los pescociones al alcance de todos las fortunas.

Los efectos de estas deficiencias y de estas desesperaciones empiezan á tocarse. La otra noche han sido presos dos muchachos de corta edad que habian empleado el día en escamotear comestible de las tiendas y acabaron por escamotear relojes.

Pero todo está compensado en este mundo. Mañana es San Isidro, el pueblo acudirá á la romeria, obreros y patronos, oficiales y maestros beberán á su mútua salud, echarán pelillos sino al mar al Manzanares; los forasteros animarán las calles, las tiendas, las fondas, los teatros, la crisis financiera se calmará, y así iremos tirando; porque es cosa sabida, en España es en donde con mas exactitud se cumple el popular axioma de que la Providencia aprieta, pero no ahoga.

Los pintores y escultores han inaugurado en el Palacio de Cristal del antiguo Retiro una brillante Exposicion que es por las tardes el punto de reunion de la elegancia y del buen tono.

Los aficionados á la buena lectura saborean en estos momentos la última novela del insigne Pereda que se titula *Al primer vuelo* y que es un precioso idileo enriquecido con esas admirables acuarelas que adornan todas las obras del célebre novelista montañés.

Los teatros se animan con los forasteros que llegan todos los días. El predilecto es el Apolo, donde el sainete de Ricardo Vega, el Sr. Luis el tumbon ó desacho de huevos frescos agrada mas cuanto mas se descubren las bellezas de coloido que ofrece esta preciosa acuarela de los tumbres populares.

Julio Nombela

Política

Ha terminado en el Congreso la discusion del Mensaje y está nombrada la Co-

mision que ha de acompañar á la mesa á palacio para hacer entrega á la Reina de la contestacion al discurso de la corona.

Hora es ya de que las Córtes españolas empiecen á ocuparse de algo que importa más al bienestar de todos, que las discusiones bizantinas sostenidas hasta hoy.

Han sido rotabilísimos los discursos pronunciados estos días por los Jefes de las oposiciones reformista y liberal señores Romero Robledo y Sagasta.

Aseguró el primero, que no estaba dispuesto á admitir la proteccion de nadie, porque no la necesitaba ni á reingresar en el partido conservador; y afirmó el segundo que jamás aceptaría el poder como no fuera por el voto público, en brazos de la opinion ó por llamamiento de la régia prerrogativa libremente ejercida.

Asegúrase que en la próxima semana dará comienzo la discusion de los presupuestos, dedicando á este objeto dobles sesiones si fueren necesario.

La supresion de Audiencias, es, como se esperaba muy laboriosa, y á pesar del deseo que todos los padres jóvenes de la patria tienen de hacer economías, se oponen á la supresion de aquellos tribunales aunque se haya creído innecesarios.

Tambien se habla de la reforma inmediata de las leyes orgánicas provincial y municipal, del Código penal de las de Enjuiciamiento civil y criminal, la Hipotecaria y de la orgánica de los tribunales.

Menester hayle que las Córtes pongan mano en todas las leyes citadas, origen y causa de grandes é irremediables males.

La conversion de la deuda de Cuba dará lugar á grands y animados debates en las Córtes, siendo acaso una de los más importantes que se susciten con motivo de los proyectos de Gobierno.

Tambien será impugnado con energia el proyecto del Baro.

SENADOR.—E virtud de un Real decret publicado en la *Gaceta* el día 24 del actual, se celebrará en esta provincia la eleccion parcial de un Senador, en la vacante por defuncion de D. Joaquin del Pinc.

Segun la legislacion vigente, mañana se hará el nombramiento de Compromisarios, que presentarán sus credenciales en la Secretaria de la Diputacion el día 22, volcándose la mesa el 23 en el local que designe el Sr. Gobernador civil, al que rogamos que por bienal servicio y á fin de que no haya lugar reclamaciones, lo haga de uno que reuná condiciones, si es posible en el Palacio Provincial.

Segun nuestras noticias, el único candidato que hasta hoy aspira á la Senaduría, es el Sr. Conde de Peña Ramiro, perteneciente al partido conservador.

Diputacion provincial

El distrito de Ponferrada-Villafranca, se halla hace ya mucho tiempo á media representacion en la Diputacion provincial y lo que es más sensible, que la Comision está incompleta y que contra la letra y espíritu de la ley, no están en ella representados los partidos judiciales de la region del Bierzo.

Este asunto de importancia y trascendencia ha ocupado uno de estos días la atencion de la Córtes y nosotros lo trataremos en el próximo número con el detenimiento que merece.

**Elecciones municipales**

La prensa local, se ocupó días de las elecciones municipales, dando bajo su punto de vista respectivas apreciaciones y cálculos reñidos á nro juicio con la exactitud, si por ellos se tiene en cuenta el estado de ánimo.

Cada partido político pudo haber obtenido el triunfo sino mate, porque el resultado de los números de parte de los republicanos en estúpido, el triunfo moral al menos, que es un triunfo, que siempre queda derecho de atribuirse.

Nosotros creemos que la unificación perfecta de los partidos repulnos y la falta de union entre los monárquicos, han sido causa de la derrota por sufrida por más que cuenten con invaluables elementos.

En los distritos rurales, su influir muy poco la política, para la elección de cargos concejiles; en los últimos elecciones, se ha luchado sin embargo por bandera la del Diputado que resenta el distrito en las Cortes y algunas raras excepciones, han triunfado algunos de este.

**Telégrafos**

Para el día 1.º del próximo viernes de Agosto deben estar instalados comenzando á funcionar, las estaciones telegráficas, en los partidos judiciales de Riaño, La Vecilla, Valencide de D. J. y Murias de Paredes y apesar de la proximidad de aquella fecha, ni tenemosticia de que el contratista haya dado comienzo, ni aun siquiera a acopiar de materiales indispensables al objeto.

Bueno sería que por la Dirección general del ramo se tomara alguna medida á fin de evitar que no se cumpla el compromiso contraído.

**Orden público.**

Persona de Riaño, llegada anoche á esta capital, y que tenemos por muy razonable, nos ha dicho, que el Alcalde de dicha villa, bastante conocido de todos nuestros lectores, ha dado orden al representante de las minas de antimonio que allí están en explotación, para que suspendan los trabajos, bajo la multa de 2 pesetas, orden que dice comunicada á la citada autoridad por el Sr. Gobernador civil de la provincia.

Se nos asegura también, que la cuestión es sumamente grave y que afecta hondamente al órden público, porque en que se trabaje en mismas están interesadas doscientas familias que viven del jornal que en ella ganan.

La medida parece legal, pues que hasta ahora no hemos á fondo la causa que la motiva, procuraremos averiguar, pero poderíamos desde luego que en las actuales circunstancias es altamente impropio.

Sin perjuicio de tratar este asunto con mas detenimiento llamamos la atención del Sr. Gobernador acerca de una medida que, si como nos existe, puede ser causa de graves y perturbaciones.

Diez meses lega *El Campeón*:

«El día 12 corriente se celebró en esta ciudad el Consejo de Guerra para juzgar á un Guardia acusado de haber llevado á cabo un robo. Como el asunto es muy dudoso y parece un tanto nebuloso, buen que el Excmo. Sr. Capitán general del distrito estudie detenidamente la causa y la sentencia.»

Es evidente de una importancia que la autoridad superior de Cas-

tilla la Vieja, fije su ilustrada atención acerca de el hecho origen del citado Consejo de Guerra.

A el prestigio del Cuerpo, conocido con el nombre de benemérito, importa grandemente que se depuren los hechos que puedan afectar á su honor, y á todos los ciudadanos tener la seguridad de que los encargados de velar por la seguridad personal y por la hacienda, son dignos de la misión que les está encomendada.

Como suponemos de gran interés para todos nuestros lectores el conocimiento de las alteraciones hechas en las horas de entradas y salida de los distintos trenes de esta población, las damos á conocer por el siguiente cuadro que tomamos del colega local *El Campeón*:

Horas de entrada y salida de los trenes de viajeros en la estación de Leon, desde el 15 de Mayo.

**ENTRADAS**

Expresos	Correos	Mixtos
DE PALENCIA 4'37 mañana	DE PALENCIA 9'21 mañana	DE PALENCIA 1'29 mañana 9'50 noche
DE ASTURIAS 8'46 noche	DE ASTURIAS 2'45 tarde	DE ASTURIAS 11'52 noche 9 mañana Miércoles y sábados
DE GALICIA 8'44 noche	DE GALICIA 2,40 tarde 7'48 mañana	DE GALICIA 12'2 noche

**SALIDAS**

A PALENCIA 9'20 noche	A PALENCIA 3'10 tarde 8'3 mañana	PARA PALENCIA 12'27 noche
A ASTURIAS 5 mañana	A ASTURIAS 9'52 mañana	PARA ASTURIAS 2'15 mañana 3'55 tarde Miércoles y sábados
A GALICIA 5'18 mañana	A GALICIA 9'46 mañana	PARA GALICIA 1'24 mañana 1'25 tarde

**POLICÍA.**—Junto al Palacio provincial, en la plaza de San Marcelo, se ha construido un tragante de aguas que comunica con la alcantarilla general: son tan fétidos los olores que despiden dicho tragante, que es imposible permanecer en aquel sitio ni un momento.

Llamamos la atención de la Comisión de Policía y Arquitecto municipal, á fin de que estudien el medio de evitar estos fétidos tan selectos en uno de los sitios de más tránsito de esta capital.

**NOTARÍA ECLESIASTICA.**—Para cubrir la vacante de Notario Eclesiástico de Obispado, por defunción del señor Manuel Ureña, ha sido nombrado por el Cabildo Catedral, D. Matias Gonzalez de Fuente, Administrador que fué de la almoneda de Riaño.

**ACERAS.**—La Comisión provincial dirigió al Ayuntamiento á fin de que se sirva acordar la construcción de una acera en toda la longitud de la fachada Poniente del Palacio de los Guzmanes. Parece bien.

*Correspondencia de España* de ayer publica el suelto que literalmente trascribimos:

«Han sido agraciados por S. M. la Reina el nombramiento de Caballeros de la Real y distinguida orden de Isabel la Católica, los Sres. D. Juan Alvarez Carabaz, Secundino Gomez y D. Fernandez Miranda.»

«Los señores de la gran Reina no se han conmovido, y la Nación, y la provincia española, gozan de tranquilidad completa, y nada sea la prevision del Gobierno.»

**CAFÉ DEL IRIS.**—Mañana domingo, tendrá lugar un escogido concierto de nueve á doce de la noche.

**BAILE.**—Mañana tendrá lugar uno general en la Sociedad *Recreo Industrial* al que hemos sido invitados por la galante Junta Directiva.

Gracias por tal deferencia.

**ES NECESARIO.**—Si, señor Alcalde, es necesario que á la brevedad posible se ordene que desaparezca de la esquina del Hospital, por la plaza de Sto. Domingo, una caseta ó cosa así que allí existe y que dá pobre idea de lo que es la patria de los *Ordoños*.

Hasta ahora podría tenerse algun miramiento y condescendencia por pertenecer dicha caseta á un pobre viejo que ganaba allí su sustento, pero en el momento en que ha dejado de existir, procede y es urgente adoptar la medida que reclamamos.

**La enciclica socialista**

*Le Figaro*, siempre el primero y el mejor enterado entre los periódicos franceses de las cosas que pasan en el Vaticano ha dado á conocer un extracto de la Enciclica de Leon XIII sobre la cuestión social. Ese documento obra ya en poder de los obispos católicos de todas las naciones, y mientras los prelados meditan acerca de la santa enseñanza que aquel debe contener, vamos á hacernos cargo de las noticias adelantadas por *Le Figaro* remitiendo á la ocasión en que el documento auténtico se publique la enmienda de las inexactitudes tal vez cometidas por el colega nombrado. Alguna cosa, por de pronto, se nos alcanzará del espíritu que en la Enciclica domine, y podremos barruntar la participación que la influencia y sabiduría del noble Pontífice han de tener en la resolución de los problemas que hoy preocupan al mundo.

Leon XIII adopta francamente el criterio socialista. Cree que el socialismo es un torrente, y que no hay prudencia en querer resistirle, ni caridad en dejarlo que se desborde. Es necesario canalizarlo.

Esta convicción, que al cabo se manifiesta en el ánimo del Papa y que será desde ahora la pauta porque se rija la Iglesia, es el fruto de cuatro años que Leon XIII ha pasado sumido en lentas y maduras reflexiones. A su gabinete de trabajo han ido todos los discursos, folletos, libros y periódicos que desde que se anunciaron los modernos impulsos de conmoción obrera se han ocupado de la oscura y difícil reforma. Su Santidad ha mantenido oculto su pensamiento durante la gestación que en su ánimo tenían las ideas y los hechos. Tan grande y tan bien guardada ha sido su reserva que ha llegado á permitir la diversidad de tendencias y aun la oposición de teorías entre los príncipes y doctores de la Iglesia católica; diversidad y oposición de que ya alguna vez hemos tratado en nuestros artículos. Bajo esa tolerancia que establecían el silencio del papado ha sido como han llegado á surgir en el seno del catolicismo, adquiriendo natural importancia, un verdadero partido individualista neto, patrocinador de todo el programa obrero, y otro de naturaleza eléctrica y conciliadora que ha propagado las máximas del oportunismo. El clero irlandés y el francés, inspirado éste por el obispo de Argens, han sostenido el criterio de la libertad individual de la contratación y en el régimen del trabajo. Enfrente de ese partido el cardenal Manning ha hecho propaganda en favor del socialismo de Estado, y con él han robustecido esa teoría en Francia los católicos

viejos capitaneados por Alberto de Munn, el elocuente é incansable paladin de los intereses apostólicos.

¿Conciliará la Enciclica de Leon XIII las disensiones de las dos escuelas extremas? Desde luego es de presumir que las reducirá al dogma, así puede llamarse, que el documento pontificio promulga, pero eso será por la ley de obediencia ante la suprema autoridad, no porque las soluciones que el Papa adopta representen la transacción por todos conceptos imposible, entre los dos radicalismos. Leon XIII establece el criterio oportunista, significado por la adopción de reformas limitadas, de relativa suavidad en cuanto á su influjo sobre el órden social establecido y separadas de aquellas mas profundas, perturbadoras y utópicas, que son lo mas importante del programa socialista.

He aquí ahora lo que anticipa *«Le Figaro»* sobre el texto del interesante documento á que nos venimos refiriendo:

«La Enciclica—dice—compónese de tres partes. Examina Su Santidad en la primera el problema social, indica en ella las causas y orígenes de los errores sociales contemporáneos, que previenen sobre todo de la falta de autoridad por un lado y de la falta de obediencia por otro.

«Puede ser considerada la segunda parte como un tratado de economía política, y será principalmente para los católicos de una importancia primordial. Encierra indicaciones preciosísimas sobre los medios de lograr la dirección intelectual del movimiento social y poner un término á las divisiones de las escuelas católicas sobre tan grave problema.

«Después de haber planteado la idea de justicia distributiva que es fundamental, Leon XIII indica la naturaleza y relaciones que han de existir entre el Estado y los individuos, entre el capital y el trabajo. Señala los deberes y los derechos de cada individuo. Condena enérgicamente los excesos del capital y la acumulación exagerada de las riquezas, al igual que condena las injustas reclamaciones del socialismo revolucionario.

«La tercera parte, que es la parte práctica, es la más importante, porque el Papa trata en ella de la manera con que puede resolverse tan grave cuestión.

«Leon XIII se declara favorable á la intervención del Estado, pues las condiciones actuales de la sociedad humana, absolutamente especiales, no dan lugar á otra solución. Determina la parte del Estado para la fijación de horas de trabajo, el reglamento de los salarios, el trabajo de las mujeres y de los niños, las condiciones higiénicas de las fábricas, etc. El Papa añade que esa intervención del Estado no debe ser considerada como absoluta y uniforme para todos los países, sino que puede variar según las necesidades y el carácter de cada pueblo.»

**Café del Iris.**—Plato del día

**SOLOMILLO CON CHAMPIGNONS**

*Hay helados*

LEON: 1891

Imprenta de Angel J. Gonzalez

SECCION DE ANUNCIOS

COMERCIO Y SASTRERIA

DE

**A. MALAGON**  
SAN MARCELO 3 Y 5, LEON

Se acaban de recibir grandes novedades del reino y extranjero para la presente temporada de entretiempo y próxima de verano.

Gran variacion en jergas, vicuñas, estambres y lanillas para trajes.—Meltos y estambres para pardesús. Elegantes pantalones, en estambres, chiviots y lana. Bonitos chalecos de piquet de todas clases.

LA CRUZ DORADA

FABRICA DE CERVEZAS Y GASEOSAS DE CANDIDO RUEDA

El dueño de este establecimiento, reconocido á la creciente aceptación que el público dispensa á sus cervezas, no escasea sacrificio para que sus productos puedan competir con los más acreditados del extranjero.

Al efecto, cuenta con Mr. Charles Dupont; ex-Director de las grandes fábricas de cervezas de Beriers y Reims, competentísimo en la fabricación de ellas. Se han hecho grandes reformas en los locales y en la maquinaria, logrando con ello, obtener cervezas claras, nutritivas, refrescantes y completamente naturales, como en Francia y Alemania.

Se fabrican esquisitas gaseosas y agua de Seltz, con una limpieza irreprochable y de un sabor esquisito, y merced á los especiales conocimientos de Mr. Charles Dupont, se fabrican estas bebidas refrescantes y digestivas al bicarbonato de sosa, nueva manera de obtener dicho producto en esta poblacion.

El público puede convencerse de la exactitud de lo que se dice, dirigiéndose á la fábrica, sita en la calle de Ordoño II, Café, Hotel y Restaurant, en la calle de San Marcelo.

Se envian remesas á todo el que las pida, sin variar los precios que hasta aquí estaban establecidos, no obstante las nuevas condiciones del producto.



MAQUINAS SINGER para coser

GRANDES REBAJAS en los precios,

MAQUINAS SINGER para coser

PÍDASE EL NUEVO CATALOGO que se ha publicado

MAQUINAS SINGER para coser

DESDE PESETAS 80 cada una

MAQUINAS SINGER para coser

TODOS LOS MODELOS PESETAS 2,50 semanales

MAQUINAS SINGER para coser

LAS QUE HAN SIDO son y siempre serán las más populares

MAQUINAS SINGER para coser

SE VENDEN MAS DE 600.000 anuales

MAQUINAS SINGER para coser

Más de las tres cuartas partes de todas las MAQUINAS PARA COSER que se venden en el mundo, son MAQUINAS SINGER

MAQUINAS SINGER para coser

Y ¿POR QUÉ TANTA popularidad?

MAQUINAS SINGER para coser

Porque son las más sólidas.  
Porque son las más perfeccionadas.  
Porque son las más silenciosas.  
Porque son las más rápidas.

MAQUINAS SINGER para coser

Porque son las más ligeras.  
Porque son las más seguras.  
Porque son las más útiles.  
Porque son las más duraderas.

MAQUINAS SINGER para coser

Porque sirven para la Familia.  
Porque sirven para la Modista.  
Porque sirven para el Sastre.  
Porque sirven para el Zapatero y toda clase de costura.

MAQUINAS SINGER para coser

COMPAÑIA FABRIL «SINGER» participa al público por su alta reputación alcanzada por sus máquinas, hay muchos fabricantes Alemes, poco escrupulosos, que las imitan y falsifican y hanse empleado el nombre SINGER en otra forma para enganar á los incautos, mandola «Singer perfeccionadas» y «Singer Singer, ú otra cosa por el estilo. TODA MAQUINA SINGER lleva la marca fábrica y el nombre «SINGER» en el lado de la máquina y en el lado de la tapa. Si no lleva estas palabras MAQUINA FABRIL SINGER, es una falsificación. Si el catálogo que se acaba de publicar.

EN ESTA SUCURSAL SAN MARCELO, 11. LEON

LA MONTAÑA

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Se publica todos los martes, jueves y sábados

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En la capital.—1 peseta mensual.

Fuera de la capital.—3 pesetas trimestre.

Las suscripciones comenzarán siempre á primero de mes

PRECIOS DE ANUNCIOS

En la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> plana.—25 céntimos de peseta línea.  
3.<sup>a</sup> idem. . . .—15 » »  
4.<sup>a</sup> idem. . . .—10 » »

A los señores suscriptores se les rebajará el 50 por 100 del importe de los anuncios.—Comunicay reclamos á precios convencionales.

PAGO ANTICIPADO.

La correspondencia administrativa, se dirigirá al Administrador de este periódico D. Ramon Quij, calle de la Rua número principal.

LEON